



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE DOCTORES POR CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (AYUDAS JUAN DE LA CIERVA-INCORPORACIÓN)

Advertido error en el Anexo I de la Resolución de 28 de septiembre de 2018, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se conceden subvenciones para la contratación laboral de doctores por centros de investigación y desarrollo (ayudas Juan de la Cierva-Incorporación), publicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades el 2 de octubre de 2018, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la siguiente corrección:

Suprimir en dicho Anexo I la concesión a las siguientes entidades beneficiarias:

Organismo	NIF	Partida presupuestaria	Referencia	Nombre y Apellidos	1ª anualidad	2ª anualidad	Total
AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)	Q2818002D	27-402-000X-731	IJCI-2017-31438	PAULA ARRIBAS BLAZQUEZ	35.000,00	29.000,00	64.000,00
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA	Q9150016E	27-402-463B-750	IJCI-2017-32793	EVA GRACIA MARTINEZ	35.000,00	29.000,00	64.000,00

e incluir la concesión a:

Organismo	NIF	Partida presupuestaria	Referencia	Nombre y Apellidos	1ª anualidad	2ª anualidad	Total
AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)	Q2818002D	27-402-000X-731	IJCI-2017-32149	JOMAR MAGALHAES BARBOSA	35.000,00	29.000,00	64.000,00
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	Q2803011B	27-402-463B-750	IJCI-2017-34052	ANA ISABEL GARCIA-CERVIGON MORALES	35.000,00	29.000,00	64.000,00

Con esta corrección no se modifica ni la cuantía total, ni el desglose por aplicación presupuestaria, del punto 1 de la citada resolución de concesión.



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Por otro lado, y en consecuencia se modifica, asimismo, el Anexo II Relación de Candidatos de Reserva, de la citada resolución, suprimiendo de las áreas científicas indicadas a los investigadores siguientes, por haber sido incluidos en el Anexo I.

Organismo	Referencia	Nombre y Apellidos	Orden dentro del área
AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	IJCI-2017-32149	JOMAR MAGALHAES BARBOSA	16
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	IJCI-2017-34052	ANA ISABEL GARCIA-CERVIGON MORALES	18

Los Centros correspondientes dispondrán de un plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades para formalizar los contratos con los investigadores que se incluyen en el Anexo I y presentarlos ante el órgano concedente conforme a las especificaciones establecidas en el artículo 80 de la Resolución de convocatoria.

Contra la presente resolución de concesión, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con los artículos 11.1ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. En caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

La Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación (PD. Resolución de 27 de julio de 2018, BOE, nº 184, de 31 de julio), la Directora de la Agencia Estatal de Investigación, Marina Pilar Villegas Gracia.